

- Arreglos y saneamientos de paredes y patio (grifos, bombillas) 2400€
- compra de mesas sobre unas 15 por 35=525
- compra de sillas unas 15 por 25= 375
- menaje de cocina (paellera ,Aros, cubiertos ): 1100
- productos de limpieza aproximadamente al año:450

En relación a las actividades deportivas, la Asociación afronta los gastos referentes:

- Gastos del desplazamiento, alojamiento en p/c y traslado de material deportivo para el Campeonato Nacional de Policías Locales del 7 al 11 de abril: 19.080 euros
  - 40 billetes de avión ida y vuelta(77,50) MLN-AGP-GRX-MLN:3100
  - traslado material bicicletas y armas:1490€
  - 20 habitaciones P/C 80,50 por persona y día:12880€
  - traslado autobús Málaga/Granada y regreso:1650€
- Equipaciones deportivas de los competidores y material deportivo: 4850euros anuales.
  - 40 Chandals Joma 30 euros:1200€
  - 40 sudaderas Joma 23 euros:920€
  - 40 equipaciones Joma con serigrafía 30 euros:1200€
  - 40 camisetas Joma M/C 15 euros:600€
  - 36 balones fútbol-7 joma 20 euros:720€
  - 36 botes de padel 5 euros:180€
  - 2 baloneras joma 25 euros: 50€
- Trofeos, y metopas para los participantes y organizadores: 2100euros anuales.
- Campeonato Nacional de Trail de Policía Locales en Soria del 4 al 7 de septiembre: 3402 euros
  - billetes de ida y vuelta – 189 por 6 personas: 1134€
  - billetes de renfe ida y vuelta 50 por 6 personas: 300€
  - 4 habitaciones P/C 82 por persona y dia:1968€
- Comida del Patrón de la Policía Local: 13.300 euros (266 personas por 50 euros)
- Comida de Aniversario de la Asociación :3520euros(110 personas por 32 euros)
- Gastos derivados de los actos de Carnaval, Navidad y actos de compañeros jubilados.4250 euros
  - Carnaval se realiza una merienda para los hijos de los compañeros y concurso de disfraces 700€
  - En Navidad se realiza en el Salón Dorado con motivo de Papa Noel la entrega de regalos, chuches y fotos para los peques:350€
  - Comida para jubilados y restos de compañeros:3200€

#### **SEXTA. - Obligaciones de la Asociación Deportiva, Cultural y Social de la Policía Local de Melilla.**

Serán obligaciones de la Asociación Deportiva, Cultural y Social de la Policía Local de Melilla:

- A. Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
- B. Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención percibida.
- C. La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al presente Convenio y que, en su caso, se abonen en concepto de gastos anuales , deberá contener la siguiente documentación:
  - a. Facturación justificativa de los gastos de mantenimiento y gastos corrientes derivados del local/sede Asociación sito en el local número 20 del Cargadero del Mineral (recibos de alquiler, luz e internet).
  - b. Facturas de compras de mobiliario tales como mesas, sillas, menaje...
  - c. Facturas de gastos diversos tales como productos de limpieza y mantenimiento.
  - d. Gastos de Equipaciones Deportivas de los competidores y material deportivo.
  - e. Gastos originados por la compra de Trofeos y metopas para los participantes y organizadores.
  - f. Gastos derivados de los actos y eventos realizados así como a compañeros jubilados

También deberán aportarse aquellos otros documentos que se requieran por parte de la Ciudad Autónoma y que tengan relación con el desarrollo del Convenio.

Someterse a las actuaciones de comprobación, así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.